

Lanzan nuevo concurso para financiar iniciativas de innovación, competitividad, ciencia y tecnología

Ley del Royalty permitió la creación del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo.

Hasta el miércoles 20 de noviembre de 2024 las instituciones interesadas podrán postular al nuevo Concurso para financiar iniciativas de Innovación, Competitividad, Ciencia y Tecnología, (CICYT), a través del recién creado Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD), del Gobierno de Tarapacá.

Esta instancia – que nace al alero de la Ley del Royalty – podrá financiar proyectos, planes y programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional y la promoción de la investigación científica y tecnológica.

Es la resolución N°33, de 2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la que define más de 51 instituciones y/o categorías de ellas, que pueden postular con cargo a este fondo regional, entre las que figuran instituciones y agencias públicas y privadas que desarrollen trabajo de innovación, ciencia y tecnología.

El Gobernador de Tarapacá, José Miguel Carvajal, lideró la ceremonia de lanzamiento del CICYT 2024,



poniendo énfasis en que se trata de una de las líneas más descentralizadas con las que cuenta el Gobierno Regional, pues, el criterio de las iniciativas postulantes será definido en la región.

“Invitamos a todas las universidades e instituciones de la región a postular al CICYT durante estos próximos días. Esperamos destinar cerca de 3 mil millones de pesos a unas 15 o 20 iniciativas que

vayan en la línea con los grandes temas que requieren ser abordados por este fondo. Por ejemplo, el manejo de los residuos domiciliarios, industriales, textiles o proyectos que apunten al desarrollo del corredor bioceánico”, explicó la primera autoridad regional.

Por su parte, el seremi de Ciencia de la Macrozona Norte, Cristian Cuevas, señaló “El lanzamiento del CICYT es una excelente

noticia para la región de Tarapacá. Nace de la Ley de Royalty, que busca distribuir de manera equitativa las riquezas del país en las regiones, promoviendo un desarrollo justo. Su propósito central es estimular la inversión en desarrollo productivo regional, especialmente en ciencia y tecnología. Esperamos que los postulantes se enfoquen en abordar los desafíos específicos del territorio,

generando así más oportunidades para fortalecer y avanzar en la calidad de la ciencia que hacemos para brindar soluciones a la ciudadanía”.

CONCURSO CICYT 2024

Los recursos de este fondo financiarán proyectos, planes y programas que vayan en línea con el Marco Estratégico establecido



por el Gore: Políticas y Estrategias Nacionales en Ciencia Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI); la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2033 (ERD); la Estrategia Regional de Innovación 2021-2026 (ERI); y las acciones de interés del Gobierno de Tarapacá como Medio Ambiente y Sustentabilidad, Problemáticas Sociales y Públicas, Diversificación e Integración Económica.

El Concurso de Innovación, Competitividad, Ciencia y Tecnología establece un monto total de las iniciativas no mayor a los \$320.000.000, donde el FRPD cofinanciará como aporte del Gobierno Regional, hasta un 90% del total del proyecto.

El plazo de ejecución será de hasta 24 meses y el plazo de postulación que se inició el pasado martes 5 de noviembre a las 12.00 horas, y finaliza el miércoles 20 de noviembre en el mismo horario.

El mecanismo de postulación será en línea a través de la plataforma www.fondos.gob.cl y mayores antecedentes están disponibles en www.goretarapaca.gov.cl



¿Qué es el royalty en Chile?

¿Qué es el Royalty Minero? El royalty es un impuesto específico que se aplica a las grandes empresas explotadoras mineras. Los explotadores mineros pagarán el impuesto, según su nivel de ventas y los minerales explotados. La suma de estos componentes corresponderá al Royalty Minero.

¿Cómo se pagará el impuesto?

La fórmula principal es el pago de un impuesto ad valorem (sobre el valor). Corresponderá a una tasa de un 1%, sobre las ventas anuales de cobre de los explotadores mineros cuyas ventas anuales sean superiores al equivalente de 50 mil toneladas métricas de cobre fino. Además, habrá un componente sobre el llamado margen minero. Esa tasa varía entre un 8% y un 26%, según las ganancias. Habrá también tasas especiales para las empresas cuyas ventas anuales superen el equivalente a 12 mil toneladas métricas de cobre fino y no superen las 50 mil toneladas. El impuesto se pagará anualmente. Los explotadores mineros sujetos al Royalty Minero establecido en la ley deberán remitir a la Comisión para el Mercado Financiero sus estados financieros anuales, individuales y consolidados, auditados por una empresa de auditoría externa. Además, deberán remitir a esa Comisión sus estados financieros trimestrales, individuales y consolidados.



¿Cuánto recauda el royalty minero?

¿Cuánto recauda el Royalty Minero? La Ley del Royalty Minero permitirá recaudar 1.350 millones de dólares anuales en régimen desde 2025. Del total de recaudación en régimen, 450 millones de dólares se destinarán para potenciar el desarrollo de las regiones.

